



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

ALCALDIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2020 -2023

PRIMER INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL
PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO-PAAC
VIGENCIA AÑO FISCAL 2023
CON CORTE A ABRIL 30

PRESENTADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION
A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ABRIL DE 2023, PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

Puerto Triunfo – Antioquia, Mayo 11 de 2023

Doctor
Jorge Enrique Pardo
Jefe Oficina de Control Interno
Puerto Triunfo - Antioquia

Asunto: Informe Evaluación y Seguimiento Primer Cuatrimestre Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC con corte al 30 de abril de 2023.

Con fecha al 31 de enero de cada año, las diferentes entidades públicas deben definir y establecer las acciones a desarrollar dentro de los seis (6) componentes que integran la estructura del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

La Función Pública establece que El Plan Anticorrupción debe ser formulado y publicado por todas las entidades siguiendo sus procedimientos internos. El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" establece que el Plan debe elaborarse por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal". Así mismo se indica que el no cumplimiento con la elaboración del Plan genera la responsabilidad y sanciones establecidas en el artículo 81 del Estatuto Anticorrupción que dispone que el incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el capítulo sexto, en el que se encuentra desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se constituye en una falta disciplinaria grave.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

La Administración Municipal del Puerto Triunfo Antioquia dando cumplimiento a la normatividad y teniendo en cuenta que la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es competencia de todas las áreas de la organización, siendo la Secretaria de Planeación la encargada de facilitar, articular y consolidar el informe respectivo de la entidad, desde la Secretaría de Planeación Municipal y de la mano de la Oficina de Control Interno como ente encargado de la verificación y evaluación de la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Para el desarrollo de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente y en los tiempos establecidos, se establecieron los parámetros necesarios para construir y publicar con fecha límite el 31 de enero de 2023 en el enlace de transparencia y acceso a la información del sitio web oficial de la alcaldía www.puertotriunfo-antioquia.gov.co el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2023. Su contenido se dio a conocer con los empleados públicos y contratistas de la alcaldía y se socializó a la comunidad. Así mismo se atendieron las indicaciones y se hicieron los respectivos ajustes al mismo. Para dar cumplimiento de acuerdo a los compromisos adquiridos por cada una de las dependencias de la administración municipal en los tiempos establecidos se creó un drive en la nube donde cada una de las Secretarías, debe publicar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas.

Con este informe la Secretaria de Planeación de la Administración municipal del municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, presenta a su despacho el seguimiento y consolidación de los reportes presentados, por las diferentes secretarías del municipio, con corte al 30 de abril de 2023, sobre los avances realizados en los compromisos adquiridos, para la ejecución e implementación desde cada dependencia, de las acciones establecidas y concertadas, relacionadas en la matriz del PAAC 2023 en cada uno de sus 6 componentes.

El Plan anticorrupción está constituido por seis (6) componentes y cuenta con parámetros y un soporte normativo propio. Adicionalmente el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan. Estos componentes son:

1. Gestión del riesgo de corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales

La Secretaría de Planeación hizo entrega a las demás secretarías de despacho el archivo digital en excel con la matriz del Plan con los compromisos adquiridos en cada uno de sus 6 componentes por cada dependencia, la información a relacionar y los tiempos establecidos para su ejecución de las acciones allí contenidas. De esta forma se facilita a los responsables de cada dependencia el diligenciamiento y lograr el avance en el cumplimiento de los mismos y la consolidación del plan.

De las 6 Secretarías de la Administración Municipal solo se recibieron informes de 3 Secretarías con el desarrollo de las acciones con corte al 30 de abril de 2023 y que vienen cumpliendo con el compromiso adquirido haciendo la entrega del formato en el tiempo indicado, estas dependencias son:

- Gobierno
- Planeación
- Ugam – Umata

Quedando pendiente el informe de la secretaria de:

- Bienestar Social y Salud
- Tránsito y Transporte
- Hacienda

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

La Secretaria de Gobierno cumplió a cabalidad con el informe y evidencias, realizando las acciones y compromisos establecidos para esta dependencia, así mismo deja constancia de acciones que están en desarrollo su ejecución. De igual manera la Secretaria UGAM-UMATA relaciona a cabalidad sus compromisos al corte del informe, al igual que la Secretaria de Planeación.

La Secretaria de Tránsito y Transporte envió archivos que no corresponden al PAAC 2023, por tal motivo no se puede corroborar el cumplimiento de las acciones de esta dependencia. La Secretaria de Bienestar Social y Salud no hace entrega del informe, lo mismo que la Secretaria de Hacienda.

Las dependencias que no entregaron el archivo con los avances o lo hicieron de manera incompleta, inciden en el resultado, y este se ve evidenciado en un porcentaje inferior en los indicadores que reflejan el cumplimiento a nivel general de la administración en la implementación del PAAC. Se evidencian fallas en el diligenciamiento del formato de La matriz incluido en el archivo en Excel, pese a estar construido de forma clara y sencilla, no se tuvo en cuenta lo solicitado, ni se consignó el avance requerido, para este primer corte, se debió diligenciar los compromisos solicitados con corte al 30 de abril y no posteriores.

Se recomienda que para el próximo corte, si el encargado del diligenciamiento tiene alguna inquietud o duda, solicite a la Secretaría de Planeación el acompañamiento o la capacitación para que la información que allí se consigne sea la correcta.

Cordialmente

JAVIER ALBERTO NEIRA CARVAJAL
Secretario de Planeación

Proyecto: Eduard Lee Cadavid Rivera - Consultor

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440